



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 082

Fecha (dd/mm/aaaa): 09/09/2020

E: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 001 2015 00303 02	Ejecutivo	SOCORRO ESPINEL MERCHAN	SOCIEDAD PABLO A. TRILÑLOS SUCESORES PANADERIA TRILLOS LTDA.	Auto Ordena Seguir Adelante la Ejecución Negando la terminación del proceso peticionada por la parte ejecutada, tener en cuenta como abono a la obligación aquí cobrada, la suma consignada por la parte accionada, se pone en conocimiento de la parte ejecutante la consulta de títulos judiciales visible en el numeral 12 del expediente digital y fijando agencias en derecho a favor de la parte ejecutante	08/09/2020		
68001 31 05 001 2015 00496 00	Ordinario	LUZ HELENA ORTIZ CASADIEGOS	ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P.	Auto de Tramite Se resuelve solicitud de aclaración presentada por la parte actora	08/09/2020		
68001 31 05 001 2016 00115 01	Ejecutivo	EMPRESA COLOMBIANA DE PETROLEOS ECOPEPETROL SA	JOHN HERVEY VEGA FANNEGRA	Auto decreta medida cautelar Ordenando librar oficio	08/09/2020		
68001 31 05 001 2016 00140 00	Ordinario	ELIECER BLANCO BAUTISTA	LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO	Auto reconoce personería al abogado de la EQUIDAD SEGUROS	08/09/2020		
68001 31 05 001 2017 00243 00	Ejecutivo	LEONOR PARRA LOPEZ	OLGA PATRICIA CONTRERAS CARREÑO	Auto Ordena Seguir Adelante la Ejecución Fijando agencias en derecho a favor de la parte ejecutante	08/09/2020		
68001 31 05 001 2017 00277 02	Ejecutivo	ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S. A. ESP	MARIA TERESA DURAN DE SANNABRIA	Auto que Ordena Requerimiento Se requiere a la abogada NATALIA ANDREA NEIRA PALOMINO	08/09/2020		
68001 31 05 001 2017 00400 00	Ordinario	RENZO ANDRES CONTRERAS RUEDA	MCI SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.	Auto Tiene Notificado por Conducta Concluyente SE RECONOCE APODERADA JUDICIAL DE LA CLINICA MATERNO INFANTIL SAN LUIS SA Y SE TIENE POR NOTIFICADA POR CONDUCTA CONCLUYENTE A ESTA DEMANDADA DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE AUTO. CORRIENDO EL TRASLADO PARA LA CONTESTACIÓN	08/09/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 001 2018 00140 00	Ordinario	YAMILE ESPERANZA BARAJAS BARAJAS	TECNOLOGIAS INTEGRALES DE SEGURIDAD DE COLOMBIA LTDA.	Auto de Trámite el despacho procede a reprogramar diligencia dentro del presente trámite, razón por la cual se señala el día QUINCE (15) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS ONCE DE LA MAÑANA (11:00 Am), para llevar a cabo Audiencia Obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del Litigio y decreto de pruebas conforme lo previsto por el artículo 77 modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007. Se advierte a las partes que en dicha audiencia se recibirá el interrogatorio de parte a la demandada, a través de su representante legal y/o quien haga sus veces.	08/09/2020		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1562 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 09/09/2020 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

MARCELA PARDO RIAÑO
SECRETARIO